ACCION COMUNAL

RESOLUCIÓN Nº 0577 25 JUL. 2006

Por medio de la cual se aprueba la reforma estatutaria de la Junta de Acción Comunal del Barrio Babilonia de la Localidad 1, Usaquén.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en las Leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto 2350 de 2003, el Decreto Distrital 854 de 2001, la Resolución 2070 de 1.987 del otrora Ministerio de Gobierno, y el Decreto 3930 de 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia procede a aprobar la reforma de estatutos de la Junta de Acción Comunal del Barrio Babilonia de la Localidad 1, Usaquén, adoptada en asamblea del día 16 de mayo de 2005,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Resolución No. 2070 de 1987 del otrora Ministerio de Gobierno, en concordancia con los Artículos 18 y 63 de la Ley 743 de 2002, los organismo comunales de primero, segundo y tercer grado se darán sus propios Estatutos y los someterán a la aprobación y registro de la autoridad que ejerce su inspección, control y vigilancia.

2. Que el artículo 24 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que es competencia del Director del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital aprobar e improbar los estatutos y sus reformas estatutarias de los organismos comunales de primero y segundo grado del Distrito Capital.

3. Que según lo dispuesto en el literal e), numeral 2, del Artículo 29 de la Ley 743 de 2002, para reformar los estatutos de un organismo comunal se requiere que la asamblea se instale con no menos de la mitad más uno de sus miembros y que la decisión se adopte con el voto afirmativo de por lo menos los dos tercios de los mismos.

4. Que el artículo 10 del Decreto 2350 de agosto 20 de 2003 consagra que "a partir de la expedición del presente Decreto, las organizaciones comunales actualmente constituidas contarán con un término de un (1) año para adecuar sus estatutos a lo dispuesto en la Ley 743 de 2.002 y en el presente decreto", término que fue ampliado hasta el 25 de mayo del año 2005 conforme al Decreto 3930 del 25 de noviembre de 2004.

5. Que el Departamento revisó y estudió la documentación allegada mediante el radicado No. 007521 de mayo 25 de 2005 relacionado con la refor